



Buenas prácticas medioambientales a proveedores de servicios

nº For 840.03
Realizado: J. Orobitg
Fecha: 13/07/2023

Empresa contratada:

Servicio realizado / Producto suministrado:

Fecha:

BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES

- Aquellos residuos generados en las instalaciones, a partir de la actividad desarrollada por la empresa contratada, se separarán y almacenarán de acuerdo con lo establecido en las instalaciones.
- En el suministro de productos químicos, la empresa contratada informará al personal sobre el grado de peligrosidad del producto, y éste tomará las medidas de seguridad pertinentes para evitar vertidos incontrolados.
- Está terminalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia al alcantarillado.
- La empresa contratada dispondrá de material auxiliar y de limpieza para actuar en caso de vertido accidental en las instalaciones (filtros, material absorbente, etc.).
- En caso de duda o de situación de emergencia, el personal de la empresa contratada se comunicará urgentemente con el Jefe de Planta para seguir las indicaciones de actuación.
- Las empresas contratadas velarán por la protección del medio ambiente y con ello utilizarán recursos con el menor impacto ambiental posible (transportes con vehículos E6 o superiores, híbridos, energía verde, etc.).

A modo de ejemplo: generación vertido accidental, generación de un residuo no contemplado en la gestión y control de residuos.

LA DIRECCIÓN